

2112748

NUMERO: (913) .-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS MENORES DE EDAD: ERICK JOSUE Y JEREMY JUSTIN MONTALVO VERA. REPRESENTADOS POR SUS PADRES SEÑORES: JIMMY IVAN MONTALVO GONZALEZ Y ANNABEL KARINA VERA GARCIA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MAURICIO JAVIER ALCIVAR TOAPANTA Y KARLA MARIA MONTOYA TELLO DE ALCIVAR .-

CUANTIA : USD. \$.111.39 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles Primero de Junio del año Dos mil cinco, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: JIMMY IVAN MONTALVO GONZALEZ y ANNABEL KARINA VERA GARCIA, por los derechos que representan de su hijos menores de edad llamados: ERICK JOSUE y JEREMY JUSTIN MONTALVO VERA, según Autorización Judicial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JORGE WASHINGTON RUGEL CARPIO, por los derechos que representa como Mandatario de los cónyuges señores: MAURICIO JAVIER ALCIVAR TOAPANTA y KARLA MARIA MONTOYA TELLO DE ALCIVAR, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les llamará los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy



Handwritten signature and date 2014

Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los señores: JIMMY IVAN MONTALVO GONZALEZ y ANNABEL KARINA VERA GARCIA, en representación de sus hijos menores de edad: ERICK JOSUE y JEREMY JUSTIN MONTALVO VERA, según Autorización Judicial que adjuntan y a quienes se les llamará los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JORGE WASHINGTON RUGEL GARCIA, como Mandatario de los cónyuges señores: MAURICIO JAVIER ALCIVAR TOAPANTA y KARLA MARIA MONTOYA TELLO DE ALCIVAR, según Poder que adjunta, y a quienes se les llamará los "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALTAGRACIA, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a los cónyuges señores: Luis Zea Bermúdez y Melba García Cárdenas, mediante Escritura Pública de Aceptación de Compraventa y Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de Febrero del año dos mil. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento la vendedora manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del Terreno, el mismo que está signado con el Lote #